

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007

(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No. 000014 de 28 de julio de 2022 el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico aprobó la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas.

Mediante la Resolución No. 009938 de fecha 21 de julio de 2023, el Ministerio de Educación Nacional resolvió renovar el registro calificado del Programa “TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS” por el termino de siete (7) años y aprobar la modificación en el número total de créditos académicos los cuales pasan de 122 a 103.

El Consejo Académico máximo organismo académico en sesión de fecha 15 de abril de 2024, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad aprobar la modificación al Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística Articulado en Ciclos Propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la modificación y adóptese el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.

Página 1 de 8

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA

Curso	CRE	HTD	HTI	HT	Prerrequisitos	TIPO	HABILITABLE	VALIDABLE	HOMOLOGABLE
Semestre I									
Herramientas de Administración y Gestión	3	64	80	144		T	X	X	X
Operación de Guianza	3	64	80	144		TP	X	X	X
Fundamentos de la Operación Turística	3	48	96	144		T	X	X	X
Animación y Recreación	2	48	48	96		TP	X	X	X
Manejo de Tics en Operación Turística	1	32	16	48		TP	X	X	X
Comunicación en Operación Turística	2	32	64	96		TP	X	X	X
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo nivel básico	3	80	64	144		TP	X	X	X
Total	17	368	448	816					
Semestre II									
Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales	4	96	96	192	Operación de Guianza	TP	X	X	X
Historia de la Arquitectura y el Urbanismo en el Caribe Colombiano	2	32	64	96		T	X	X	X
Organización de agencias de viaje	3	64	80	144		TP	X	X	X
Manejo del Software GDS SABRE	1	32	16	48		TP	X	X	X
Investigación Formativa en Turismo	3	64	80	144		T	X	X	X
Electiva de Contexto I	2	32	64	96		T			X
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Pre-intermedio	3	80	64	144	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo nivel básico	TP	X	X	X
Total	18	400	464	864					

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007

(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

Semestre III									
Guianza en Recorridos por la Naturaleza	4	96	96	192	Operación de Guianza	TP	x	x	x
Operación de Agencias de Viajes	2	48	48	96	Organización de agencias de viaje	TP	x	x	x
Manejo del Software GDS AMADEUS	1	32	16	48		TP	x	x	x
Contabilidad Aplicada al Turismo	3	64	80	144		TP	x	x	x
Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Intermedio	3	80	64	144	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Pre-intermedio	TP	x	x	x
Electiva de Profundización I	3	64	80	144		TP	x		x
Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos	1	32	16	48		TP	x	x	x
Total	17	416	400	816					
Semestre IV									
Legislación Colombiana	2	32	64	96		T	x	x	x
Práctica Formación en Centros de Trabajo	5	160	80	240		P			x
Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística	3	80	64	144	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Intermedio	TP	x	x	x
Electiva de Profundización II	3	64	80	144		TP	x		x
Electiva de Profundización III	3	64	80	144		TP	x		x
Total	16	400	368	768					
Semestre V									
Fundamentos de Administración	2	48	48	96		T	x	x	x
Diseño de Programas Turísticos y Recreativos	2	32	64	96		TP	x	x	x
Marketing de Servicios Turísticos	2	48	48	96		TP	x	x	x
Legislación Turística Colombiana e Internacional	2	32	64	96		T	x	x	x
Matemática Financiera	2	48	48	96		T	x	x	x
Turismo y Globalización	2	48	48	96		TP	x	x	x
Manejo Técnico de Lenguas para Reservas y Ventas Turísticas	3	80	64	144		TP	x	x	x
Electiva de Profundización IV	3	64	80	144		TP	x		x

Página 3 de 8

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-50.7289-1

 PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

Total	18	400	464	864					
Semestre VI									
Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos	1	32	16	48		TP	x	x	x
Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	2	48	48	96		TP	x	x	x
Gestión Humana	2	48	48	96		T	x	x	x
Electiva de Profundización V	3	64	80	144		TP	x		x
Práctica Formación en Centros de Trabajo: FCT	5	160	80	240		P			x
Economía del Turismo	2	48	48	96		T	x	x	x
Manejo Técnico de Lenguas Aplicado a la Gestión Turística	2	48	48	96	Manejo Técnico de Lenguas para Reservas y Ventas Turísticas	TP	x	x	x
Total	17	448	368	816					
Total Programa Académico	103	2432	2512	4944					

Fuente: Comité Curricular de Programa

HTP: Horas de trabajo directo
HTI: Horas de trabajo independiente
HT: Total horas de trabajo
CRE: Créditos
T: Asignatura Teórica
P: Asignatura Práctica
TP: Asignatura Teórica práctica

ARTÍCULO SEGUNDO. Adóptese el **PLAN DE TRANSICIÓN** del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas; los estudiantes del ciclo de Tecnología en Gestión Turística que deseen voluntariamente asimilarse al nuevo plan de estudios deberán haber culminado el 100% de los créditos del Ciclo de Técnica Profesional en Operación Turística tal como se estipula en la Resolución Académica No.000041 del 18 de junio de 2020 y deberán haber cursado en su plan anterior las asignaturas de 53013 Electiva de Desarrollo Humano I y 53703 Electiva de Profundización I y se les aplicará el siguiente plan de transición:

Página 4 de 8

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007

(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

PLAN DE TRANSICIÓN - PROGRAMAS ARTICULADOS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS						
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA						
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA						
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS						
Tecnología en Gestión Turística						
Plan de estudios 2013 - 2014			Equivale	Plan de estudios 2022		
Sem.	Asignatura	CR		Sem.	Asignatura	CR
1	Herramientas de Administración y Gestión	3		1	Herramientas de Administración y Gestión	3
1	Comunicación en Operación Turística	2		1	Comunicación en Operación Turística	2
1	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo nivel básico	3		1	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo nivel básico	3
1	Manejo de TIC's en Operación Turística	1		1	Manejo de TIC's en Operación Turística	1
1	Fundamentación para la Operación Turística	3		1	Fundamentación para la Operación Turística	3
1	Operación de Guianza	3		1	Operación de Guianza	3
1	Animación y Recreación	2		1	Animación y Recreación	2
2	Organización de agencias de viaje	3		2	Organización de agencias de viaje	3
2	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel pre-intermedio	3		2	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel pre-intermedio	3
2	Manejo del Software GDS SABRE	1		2	Manejo del Software GDS SABRE	1
2	Legislación Colombiana	2		4	Legislación Colombiana	2

Página 5 de 8

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7299-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007

(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

2	Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos	1	2	Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos	1
2	Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales	4	2	Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales	4
2	Animación Turística	2	2	Electiva de Profundización I	3
3	Electiva de Contexto I	2	3	Electiva de Contexto I	2
3	Manejo del Software GDS AMADEUS	1	3	Manejo del Software GDS AMADEUS	1
3	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel Intermedio	3	3	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel Intermedio	3
3	Operación de Agencias de Viajes	3	3	Operación de Agencias de Viajes	2
3	Guianza en Recorridos por la Naturaleza	4	3	Guianza en Recorridos por la Naturaleza	4
3	Contabilidad Aplicada al Turismo	3	3	Contabilidad Aplicada al Turismo	3
3	Electiva de Profundización I	2	4	Electiva de Profundización II	3
4	Exploración Turismo Caribe	3	2	Investigación Formativa en Turismo	3
4	Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística	3	4	Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística	3
4	Formación en Centros de Trabajo	10	4	Practica Formación en Centros de Trabajo	5
5	Electiva de Profundización II	2	4	Electiva de Profundización III*	3
6	Electiva de Desarrollo Humano I	2	2	Historia de la Arquitectura y el Urbanismo del Caribe Colombiano*	2
5	Turismo y Globalización	2	5	Turismo y Globalización	2
5	Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos	1	6	Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos	1
5	Fundamentos de Administración	3	5	Fundamentos de Administración	2

Página 6 de 8

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007

(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

5	Diseño de Programas Turísticos y Recreativos	2	5	Diseño de Programas Turísticos y Recreativos	2
5	Matemática Financiera	3	5	Matemática Financiera	2
5	Manejo Técnico de Lenguas para Reservas Turísticas	3	5	Manejo Técnico de Lenguas para Reservas y Ventas Turísticas	3
6	Manejo Técnico de Lenguas para Ventas Turísticas	3			
6	Marketing de Servicios Turísticos	2	5	Marketing de Servicios Turísticos	2
5	Comercialización de Servicios Turísticos	2			
6	Legislación Turística Colombiana e Internacional	2	5	Legislación Turística Colombiana e Internacional	2
6	Electiva de Profundización III	2	5	Electiva de Profundización IV	3
6	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	2	6	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	2
6	Gestión Humana	3	6	Gestión Humana	2
6	Geografía Turística	2	7	Geografía Turística	1
7	Economía del Turismo	3	6	Economía del Turismo	2
7	Manejo Técnico de Lenguas Aplicado a la Gestión Turística	3	6	Manejo Técnico de Lenguas Aplicado a la Gestión Turística	2
7	Electiva de Desarrollo Humano II	2	7	Electiva de Contexto II	2
7	Formación en Centros de Trabajo: FCT	10	6	Practica Formación en Centros de Trabajo: FCT	5

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(15 de abril de 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Postgrados, Oficina de Planeación y Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.


DANILO HERNANDEZ RODRÍGUEZ
Presidente


JOSEFA CASSIANI PEREZ
Secretaria


Proyectó: Floridalba Olmos Caballero
Revisó: Jairo Contreras Capella - Decano Facultad de Ciencias Económicas
Revisó: María Andrea Bocanegra - Jefe Oficina Jurídica

Página 8 de 8



CO-SCT294-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**